



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177 -2023-MDO/A

Olmos, 10 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 089-2023-MDO/A
- INFORME N° 854-2023-MDO/A.RR.HH
- CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA 0001022

Documentos referentes al pedido de aprobación del plan de Desarrollo de Las Personas –PDP 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley N° 27685 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención de la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, entre otros.

Que, mediante Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece que los fines de la función pública son el servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad.

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, establece que corresponde al Comité de Planificación de Capacitación validar el PDP elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de manera previa la aprobación del Titular de la Entidad.

Que, con Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, cuya finalidad es el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios que se brinda a los ciudadanos, constituyendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), que abarcan los objetivos generales de desarrollo, vinculados con los instrumentos de gestión con que cuenta la entidad y describe las estrategias de su implementación, en correspondencia a las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2023-MDO/A de fecha 31 de marzo de 2023, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Olmos, el cual está integrado por: (i) jefa del Área de Recursos Humanos; (ii) Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto; (iii) Sub Gerente de Servicios Públicos; y, (iv) CPC Severino Díaz Monteza – Representante de los servidores civiles – Titular.

Que, mediante INFORME N° 854-2023-MDO/A.RR.HH., la Jefa del Área de Recursos Humanos en atención a la normativa desarrollada en considerandos precedentes expresa lo siguiente:

Esta situación nos ha generado en nuestra entidad, que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP no sea presentado en el plazo previsto por ley, sin embargo, en coordinación con nuestra sectorista del SERVIR en la región Lambayeque, se expusieron las circunstancias que ameritaban la ampliación del plazo de este instrumento en la plataforma del SERVIR, las misma que obtuvo como respuesta afirmativa, pero que se deje constancia la situación de emergencia que ha ocasionado esta excepcionalidad; es por ello, que se solicita prioridad de atención al referido Plan, y me comprometo que, una vez emitido el acto resolutorio correspondiente, nos encargaremos de la remisión a la plataforma del SERVIR para proceder con todas las gestiones administrativa conforme a ley.

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE e igualmente la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE del 08 de agosto de 2016 "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", en el numeral 6.4.1.4, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) es el instrumentos de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad.

Que, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH establece que las oficinas de recursos humanos emiten lineamientos y políticas internas para la gestión de los procesos del Sistema dentro de su entidad en concordancia con los objetivos y metas organizacionales establecidos en la precitada entidad.

Que, el numeral 6.1.6 de la acotada Directiva, señala que el subsistema de gestión de desarrollo y la capacitación, contiene políticas de progresión en la carrera y desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son dos: a) Capacitación y b) Progresión en la carrera.

Que, asimismo, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP comprende: a) Aspectos Generales, la misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, numero de servidores civiles que conforman la entidad según régimen laboral, b) Matriz DNP, c) Matriz PDP, comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas, las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen.

Que, por otro lado, agregar que la presente propuesta de "Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el Año 2023 de la Municipalidad Distrital de Olmos" ha sido elaborado en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, en función a las necesidades de capacitación propuestas por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la entidad con el objetivo de potenciar las capacidades, incrementar los conocimiento y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles con el fin de mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Que, como sabemos mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales por el plazo de sesenta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

(60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.



Que, posteriormente, con Decreto Supremo N° 034-2023-PCM, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan, que incluye más distritos de la Provincia de Chiclayo, el mismo que fue ampliado mediante Decreto Supremo N° 043-2023-PCM publicado el 26 de marzo de 2023, por sesenta (60) días calendario y finalmente prorrogado mediante Decreto Supremo N° 065-2023-PCM por sesenta (60) días calendario hasta el 25 de julio de 2023.



Finalmente Recursos Humanos en su INFORME N°, recomienda: PRIMERO.- Se requiera a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, emitir la disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 3,550.00 (tres mil quinientos cincuenta y 00/100 soles) a fin de atender el requerimiento de capacitaciones contenidas en la Matriz del PDP, caso contrario se sirva informar el compromiso de incorporarlo en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023. SEGUNDO.- Emitida la disponibilidad presupuestal o el informe de compromiso de incorporación sirvase, disponer a la Secretaría General, a fin de que emita la resolución por parte del Titular de la Entidad (Municipalidad Distrital de Olmos) aprobando el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023. CUARTO.- Encargar al Área de Recursos Humanos, la remisión del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 a SERVIR con las formalidades de ley.

Que, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0001022, por el monto de S/ 3,500.00 para atender el gasto del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2023, de la Municipalidad Distrital de Olmos.

Que, contando con las visaciones correspondientes y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023, de la Municipalidad Distrital de Olmos, en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- EJECÚTESE, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023, de acuerdo a la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0001022.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023, de la Municipalidad Distrital de Olmos al Área de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, de acuerdo a Ley.

ARTICULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Olmos.

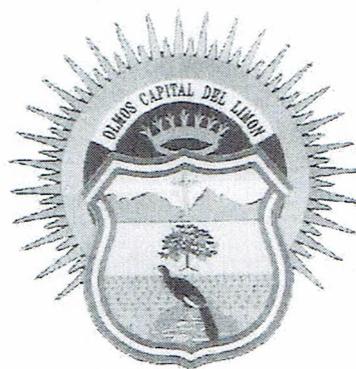
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
GM
SG
SGAU
RRHH
OCI
Designado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Daniel Rivera Pasco
ALCALDE

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS – PDP 2023**

**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
OLMOS**



Calle Santo Domingo N° 886 – Olmos



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2023

I. PRESENTACIÓN

El Estado a través de las instituciones creadas y reguladas por Ley, busca brindar un servicio de calidad al ciudadano a través de planes, acciones estratégicas y políticas de gobernabilidad, en el que los principales actores exigidos a lograr óptimos resultados, son precisamente las instituciones.

La gestión de capacitación en las entidades públicas es un proceso del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que busca mejorar el desempeño de los/as servidores/as civiles, a través del desarrollo de competencias o conocimientos. Se encuentra alineado al perfil del puesto y a los objetivos estratégicos de la entidad. El impacto de la capacitación en la mejora de los servicios a la ciudadanía, la capacitación es eficiente cuando aporta al buen desempeño de los/as servidores/as, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales e impactando en la mejora del servicio que se brinda a la ciudadanía.

El proceso busca mejorar el desempeño de los servidores civiles a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias y conocimientos, que permitan fortalecer sus capacidades y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública, lo cual contribuye directamente en la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos.

Consecuentemente, desarrollar una adecuada gestión de la capacitación genera una cadena de valor que tiene como fin “ciudadanos mejor atendidos”. En ese sentido, la capacitación es eficiente cuando repercute en el desempeño de los servidores civiles. Los servidores con desempeños óptimos contribuyen al logro de los objetivos institucionales y a su vez, una entidad que logra sus objetivos, aporta directamente a la mejora del servicio que brinda al ciudadano.

El Diagnostico de las Necesidades de Capacitación para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas va dirigido a los servidores de la Municipalidad Distrital de Olmos para el periodo 2023, tiene el propósito de revelar la importancia del Diagnostico de las Necesidades de la Capacitación en la entidad, enfocándose principalmente en detectar las necesidades de capacitación para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas PDP para el periodo 2023.

En ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2023-MDO/A de fecha 31 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Olmos, quienes serán los responsables de contribuir en el rendimiento de los servidores/as; mediante la gestión de la capacitación que se llevará a cabo después de la aprobación del presente Plan.

La Municipalidad Distrital de Olmos, es un organismo público autónomo, cuya misión es promover el desarrollo integral sostenible de los recursos y servicios públicos a través de la calidad y una adecuada prestación de servicios a la población, en el marco de la gestión eficiente, transparente y participativa.

II. ASPECTOS GENERALES

a. **Objetivo:** Contar con servidores comprometidos, así como, con la gestión





identificadas en los servidores civiles, orientado a alcanzar la visión, misión, objetivos y acciones estratégicas que tiene la Municipalidad Distrital de Olmos, como horizonte al 2023.

La Finalidad, de cada capacitación es fortalecer las competencias y capacidades del servidor, que le permita mejorar su desempeño para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado.

- b. **Alcance:** Están sujetas al cumplimiento del presente Plan, los servidores civiles de la Municipalidad Distrital de Olmos, comprendidos en los regímenes de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y, a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- c. **Antecedentes Normativos:**
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
 - Ley N° 27815 – Ley del Código de ética en la Función Pública.
 - Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley.
 - Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
 - Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
 - Decreto Legislativo N° 1025. Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
 - Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
 - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, Directiva que aprueba las “Normas para la Gestión de Procesos de Capacitación en las entidades públicas”.
 - Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDO/CM de fecha 12 de octubre de 2020, Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) del Distrito de Olmos al 2030.
 - Resolución de Alcaldía N° 209-2020-MDO/A, Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Olmos.
 - Resolución de Alcaldía N° 093-2022-MDO/A, Aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022
- d. **Responsabilidades:** Conforme a lo estipulado en el numeral 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7 y 5.2.8 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, los actores internos que participan y aportan a la gestión del presente proceso, son los siguiente:

- **Comité de Planificación de la Capacitación:**
Responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégico de la entidad y de generar





condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación.

- **Área de Recursos Humanos:**

Unidad orgánica que se encarga de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR. Conduce la planificación, ejecución y evaluación de la capacitación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil. Asimismo, emite lineamientos internos sobre el proceso de capacitación en concordancia con lo establecido por SERVIR.

- **Servidores Civiles:**

Comprende a los trabajadores de la entidad (D.Leg. N° 276, 728 y 1057). Los servidores acceden a acciones de capacitación registradas en el Plan de Desarrollo de las Personas, se denominan beneficiarios de capacitación, los cuales tiene la obligación de aceptar las capacitaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor sustentado por el responsable del órgano o unidad orgánica al que pertenece el servidor.

- **Titular de la Entidad:**

Aprueba el presente Plan. Corresponde a dicha autoridad prever los recursos presupuestales para su financiamiento.

- **Órganos y unidades orgánicas de la entidad:**

Estos completan la Matriz de Requerimientos de Capacitación de acuerdo al asesoramiento que brinde el Área de Recursos Humanos. El responsable de cada órgano o unidad orgánica es responsable de la información contenida en dicha Matriz.

- **Vigencia:**

El Plan de Desarrollo de Personas – PDP es anualizado, por lo que su ejecución corresponde durante el periodo 2023.

III. ALINEAMIENTO ESTRATEGICO

El PDP se encuentra alineado a los siguientes lineamientos estratégicos de la Municipalidad Distrital de Olmos, siendo los siguientes:

- **Política Institucional:** La Municipalidad Distrital de Olmos utiliza la planificación estratégica, como herramienta, para alcanzar los resultados programados en un determinado periodo, mediante los siguientes lineamientos: a) Promover la igualdad de oportunidades sin discriminación; (b) Fortalecer la familia y proteger la niñez, la adolescencia y la juventud; (c) Promover los servicios de salud, educación, deporte y recreación; (d) Fortalecer la seguridad ciudadana; (e) Mejorar la cobertura de servicios básicos y vivienda; (f) Promover la competitividad y formalización de las actividades económicas; (g) Institucionalizar la participación ciudadana, el diálogo y la concertación; (h) Promover el desarrollo sostenible y gestión ambiental; e, (i) Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres (preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción).





moderna e inclusiva, brindando servicios de calidad a los vecinos.

- **Visión Distrital:** El distrito de Olmos, líder en el ejercicio del desarrollo humano sostenible, con una ciudadanía participativa y educada, su población accede a servicios de salud y educación de calidad, se fomenta el empleo y la vivienda digna; con un gobierno local eficiente, eficaz, transparente, concertador y con sólidos valores éticos. Las fuerzas productivas han alcanzado competitividad en la agroindustria, el comercio y el turismo, usando sosteniblemente sus recursos naturales en armonía con el medio ambiente¹.
- **Objetivos Estratégicos:** Mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2020-MDO/A de fecha 18 de setiembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Olmos, en el marco del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) al 2030 del Distrito de Olmos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDO/CM de fecha 12 de octubre de 2020.

Los Objetivo Estratégicos del PDLC se derivan de las variables estratégicas identificadas, y se muestran en el siguiente cuadro:

Código	Objetivo Estratégico Descripción (OET)	Acción Estratégica Descripción (AET)
OET 01	Mejorar el índice de desarrollo humano de la población del distrito de Olmos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la operatividad de centros de protección al menor, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados. 2. Promover la inclusión social en el distrito. 3. Fomentar actividades contra la violencia familiar en todas sus formas. 4. Canalizar el acceso de la población vulnerable a los programas sociales de lucha contra la pobreza.
OET 02	Garantizar el servicio de salud integral de la población del distrito de Olmos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la infraestructura de los establecimientos de salud del distrito. 2. Mejorar el equipamiento de los servicios de salud del distrito. 3. Implementar la promoción y prevención de la salud en el distrito. 4. Generar espacios de recreación y cultura para jóvenes y adolescentes involucrados en el consumo de alcohol, drogas y otros en el distrito. 5. Ejecutar proyectos de inversión enfocados a bajar la desnutrición infantil y anemia en el distrito.
OET 03	Mejorar la calidad de la educación de los educandos del distrito de Olmos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la infraestructura de las I.E. del distrito. 2. Mejorar el equipamiento de las I.E del distrito. 3. Alcanzar el acceso universal de la Educación Básica Regular en el distrito. 4. Canalizar programas de alfabetización descentralizado.
OET 04	Mejorar la calidad de los servicios básicos de la población del distrito de Olmos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar infraestructura de agua por red pública domiciliaria. 2. Implementar infraestructura de alcantarillado por red pública domiciliaria. 3. Mejorar la cobertura del servicio de electrificación.
OET 05	Incrementar la competitividad de las actividades económicas del distrito de Olmos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la conectividad vial externa e interna del distrito de Olmos. 2. Promover la formalización de microempresas dirigidas por mujeres y jóvenes. 3. Promover el desarrollo turístico sostenible del distrito. 4. Promover la comercialización de productos locales.
OET 06	Asegurar la calidad ambiental del distrito de Olmos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar las Áreas Protegidas Naturales del distrito. 2. Mejorar el servicio de disposición final de residuos sólidos. 3. Implementar capacidades de gestión ambiental en el distrito.
OET 07	Implementar la gestión del riesgo de desastres en el distrito de Olmos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar capacidades de gestión para reaccionar con efectividad y rapidez a los efectos de los desastres (resiliencia) en el distrito. 2. Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en el distrito.
OET 08	Fortalecer la gobernabilidad democrática del distrito de Olmos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las instancias representativas y organizaciones sociales del distrito. 2. Fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito.



En función a dichas variables estratégicas del PDLC al 2030, el PEI 2020-2022, considera las siguientes acciones estratégicas:

Objetivos Estratégicos Institucionales		Acciones Estratégicas Institucionales
Código	Descripción (OEI)	Descripción (AEI)
OEI 01	Fortalecer la gestión Institucional de la Municipalidad.	01.01.Capacidades de gestión administrativa fortalecidas de los servidores municipales. 01.02.Sistemas administrativos, control, monitoreo, seguimiento, evaluación y fiscalización implementados en la municipalidad. 01.03.Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito.
OEI 02	Promover el Desarrollo Humano y Social con Énfasis en los Derechos Fundamentales de las Personas.	02.01.Sistemas de focalización mejorados para la identificación de la población vulnerable del distrito. 02.02.Sistema de registro civil fortalecido para mejorar la situación jurídica de la población. 02.03.Gestión, construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura local en beneficio de la población distrital.
OEI 03	Promover la Competitividad Económica del Distrito.	03.01.Programas de fortalecimiento de capacidades técnicas a favor de los productores agropecuarios del distrito. 03.02.Programas de fortalecimiento para el desarrollo turístico del distrito. 03.03.Acciones de control y fiscalización de actividades económicas en el distrito.
OEI 04	Promover el Ordenamiento Territorial del Distrito.	04.01.Programa Integral de actualización del catastro distrital. 04.02.Red vehicular y peatonal implementada en el distrito. 04.03.Programa Integral de Tránsito, circulación y transporte público.
OEI 05	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito.	05.01.Manejo adecuado y tecnificado de los residuos sólidos del distrito. 05.02.Plan de gestión ambiental implementado en beneficio del distrito. 05.03.Acciones de fiscalización y control para evitar la contaminación ambiental en el distrito.
OEI 06	Promover la Seguridad Ciudadana en el Distrito.	06.01.Programa de seguridad ciudadana vecinal focalizada en el distrito. 06.02.Programa integral de equipamiento de serenazgo del distrito.
OEI 07	Promover la Gestión de Riesgos de Desastres en el Distrito.	07.01.Asistencia técnica integral dirigido a la población a fin de mejorar los niveles de preparación y respuesta ante la ocurrencia de desastres. 07.02.Asistencia Técnica focalizada para fortalecer la cultura de prevención de riesgos y desastres en la población del distrito. 07.03.Inspección focalizada de zonas de riesgos identificadas en el distrito. 07.04.Asistencia técnica a brigadistas para la respuesta oportuna ante desastres en el distrito. 07.05.Centro de operaciones de emergencia implementado para el monitoreo de peligros, emergencias y desastres en el distrito.

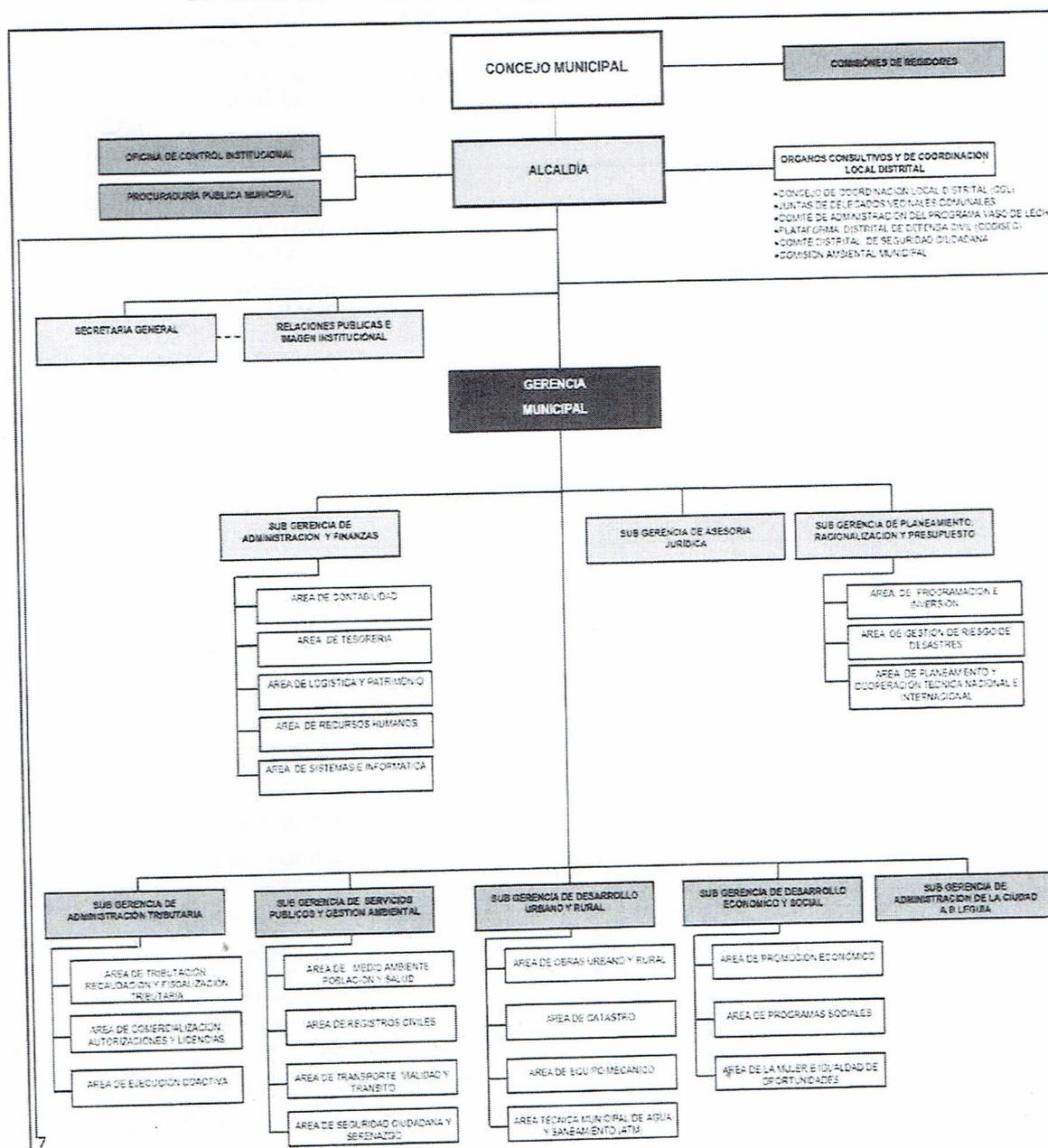
• **Valores Corporativos:**

- a) **Honestidad:** La calidad de probo se caracteriza de los trabajadores municipales, actúan permanentemente con rectitud e integridad.
- b) **Transparencia:** Principio en el que se sujetan en forma permanente, todos los funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Ejecutan los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público brinda y facilita información fidedigna, completa y oportuna.
- c) **Vocación de Servicio:** Aptitud por el trabajo con buen trato y presto siempre a satisfacer necesidades públicas e intereses colectivos para conseguir el bienestar.
- d) **Responsabilidad:** Los funcionarios y servidores municipales cumplen con las obligaciones y con las normas elementales de gestión pública, a favor de los usuarios y satisfacción de sus expectativas.
- e) **Respeto:** Los funcionarios y servidores municipales reconocen en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándole a cada





- f) **Identidad:** Hecho de ser una persona la misma que quiere ser, mostrando tal como es, con sus virtudes y defectos en beneficio de la institución.
 - g) **Eficiencia:** La política institucional y la gestión de Gobierno Local se rigen con criterio de eficiencia, desarrollando las acciones y estrategias necesarias para consecución de los objetivos trazados, haciendo un uso óptimo de los recursos.
 - h) **Eficacia:** Contar con sistemas que permitan el logro de los resultados, actividades mediante el cual la organización alcanza sus objetivos.
- **Estructura Orgánica:** Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDO de fecha 04 de setiembre de 2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Olmos y modificada con Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDO/A de fecha 15 de enero de 2016, tiene la siguiente estructura orgánica:





- **Número de Servidores Civiles:** El personal de Municipalidad Distrital de Olmos, se encuentra conformado por:

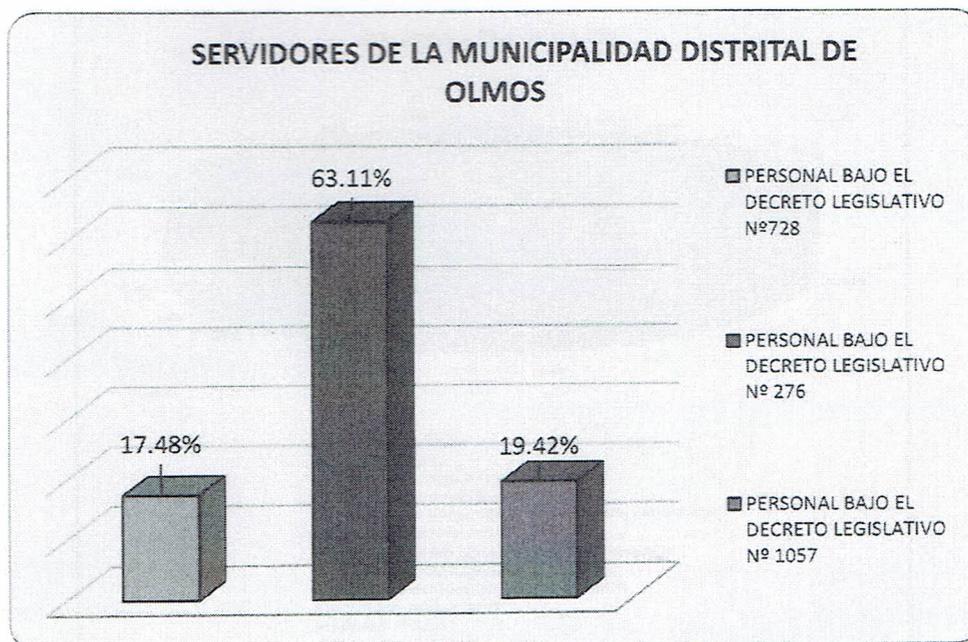
a) **Ubicación del Servidores municipales según régimen laboral:**

RÉGIMEN DE SERVIDORES	RÉGIMEN D.L 276	RÉGIMEN D.L 728	RÉGIMEN D.L 1057
SECRETARIA DE ALCALDIA	1	0	0
GERENCIA MUNICIPAL	0	0	1
SECRETARIA GENERAL	2	0	1
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	1	0	1
SUB GERENCIA DE OBRAS URBANO Y RURAL	1	0	1
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y PRESUPUESTO	3	0	0
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2	0	0
SUB GERENCIA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	0	1	1
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	2	0	0
PROCURADORIA PUBLICA MUNICIPAL	1	0	0
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	0	0
AREA DE RECURSOS HUMANOS	2	0	1
PROGRAMA SOCIALES	9	0	3
AREA DE ARCHIVO MUNICIPAL	2	0	0
AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	0	0	1
SECCIÓN PROGRAMACION E INVERSION	0	0	1
AREA DE TRIBUTACIÓN, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	4	0	0
AREA DE PROMOCION ECONOMICA	0	0	1
AREA DE CONTABILIDAD	1	0	1
AREA E LOGISTICA Y PATRIMONIO	2	0	1
AREA DE SISTEMAS E INFORMATICA	2	0	1
AREA DE CATASTRO	2	0	1
AREA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	2	0	1
AREA DE TESORERIA	3	0	0
AREA DE OBRAS URBANO Y RURAL	1	0	2
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0	0	1
AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRANSITO	1	1	0
AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	8	3	0
AREA DE REGISTRO CIVIL	5	1	0
AREA DE EQUIPO MECANICO	3	1	0
AREA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD	4	11	0
TOTAL	65	18	20

b) **Régimen de los servidores municipales y porcentaje de incidencia:**

REGIMEN LABORAL	TOTAL	%
PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N°728	18	17.48%
PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276	65	63.11%
PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057	20	19.42%
TOTAL	103	100.00%

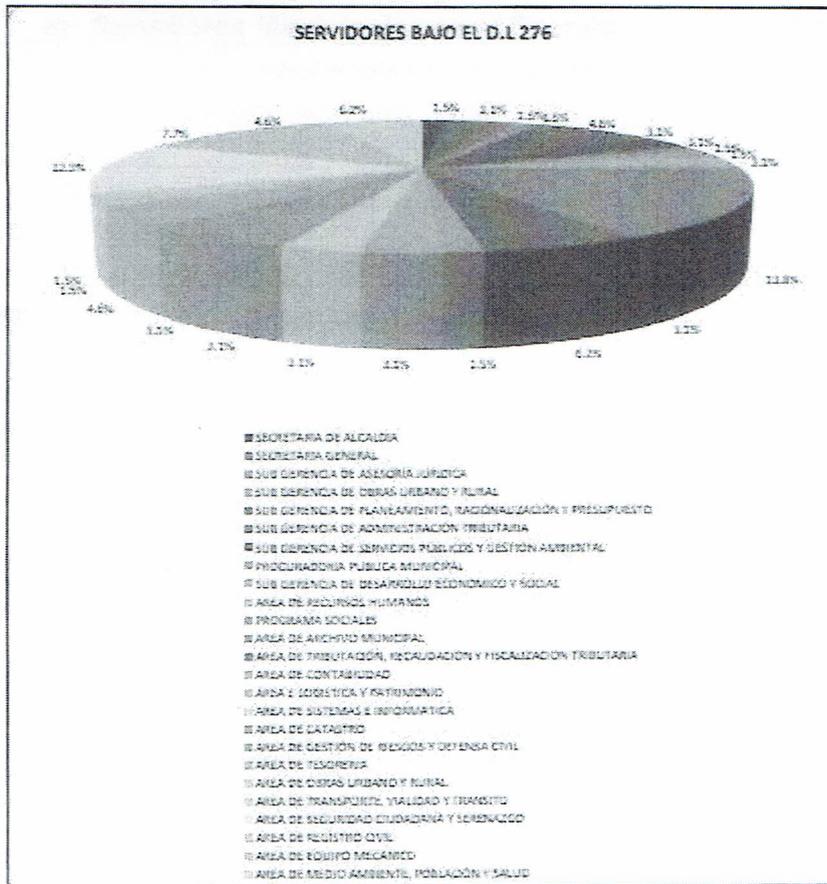
RECURSO HUMANOS



c) Servidores Municipales en el Decreto Legislativo N° 276:

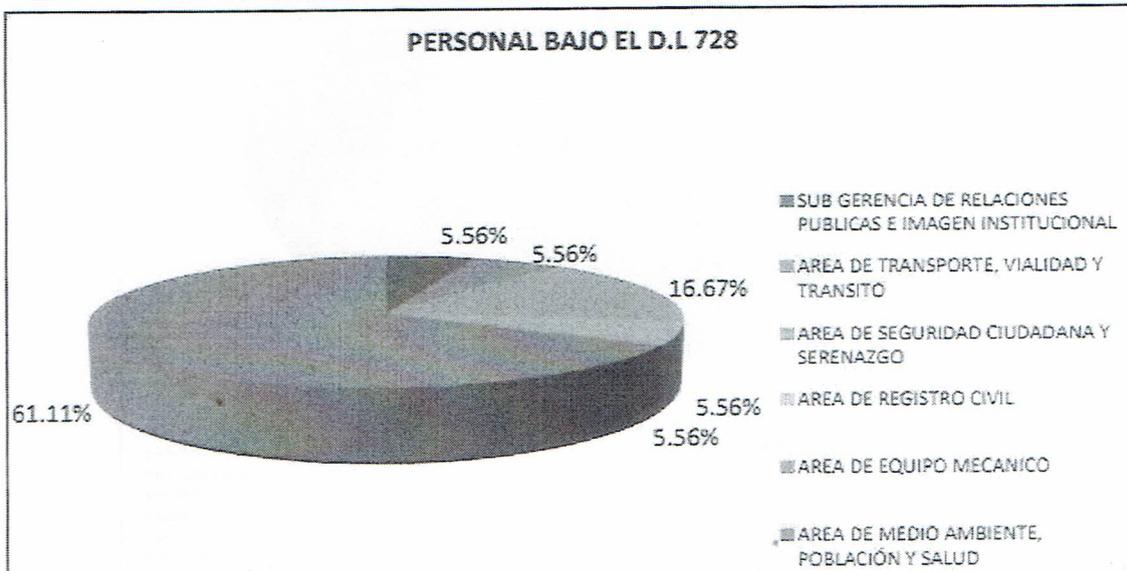
SERVIDORES BAJO EL D.L 276		
SUB GERENCIA/ÁREA	N°	%
SECRETARIA DE ALCALDIA	1	1.5%
SECRETARIA GENERAL	2	3.1%
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	1	1.5%
SUB GERENCIA DE OBRAS URBANO Y RURAL	1	1.5%
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y PRESUPUESTO	3	4.6%
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2	3.1%
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	2	3.1%
PROCURADORIA PUBLICA MUNICIPAL	1	1.5%
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	1.5%
AREA DE RECURSOS HUMANOS	2	3.1%
PROGRAMA SOCIALES	9	13.8%
AREA DE ARCHIVO MUNICIPAL	2	3.1%
AREA DE TRIBUTACIÓN, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	4	6.2%
AREA DE CONTABILIDAD	1	1.5%
AREA E LOGISTICA Y PATRIMONIO	2	3.1%
AREA DE SISTEMAS E INFORMATICA	2	3.1%
AREA DE CATASTRO	2	3.1%
AREA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	2	3.1%
AREA DE TESORERIA	3	4.6%
AREA DE OBRAS URBANO Y RURAL	1	1.5%
AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRANSITO	1	1.5%
AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	8	12.3%
AREA DE REGISTRO CIVIL	5	7.7%
AREA DE EQUIPO MECANICO	3	4.6%
AREA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD	4	6.2%
TOTAL	65	100.0%





d) Servidores Municipales en el Decreto Legislativo N° 728:

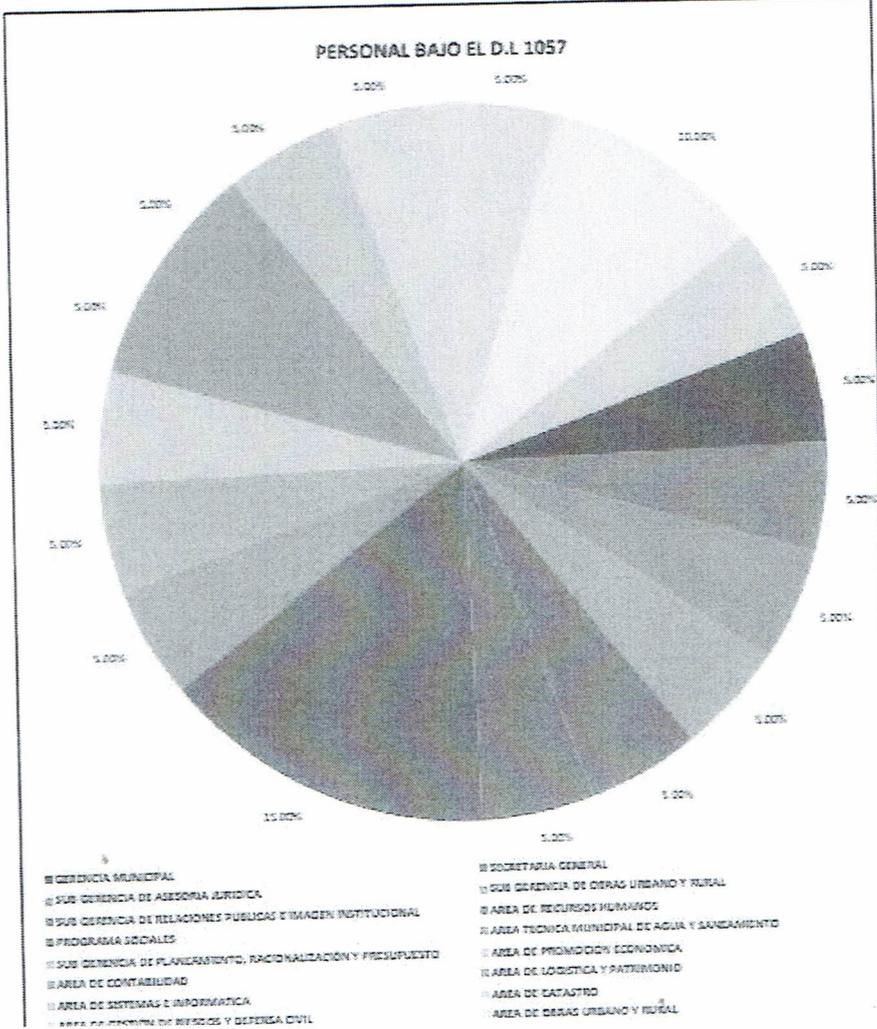
SERVIDORES BAJO EL D.L 728		
SUB GERENCIA/ÁREA	Nº	%
SUB GERENCIA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	5.56%
AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRANSITO	1	5.56%
AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	3	16.67%
AREA DE REGISTRO CIVIL	1	5.56%
AREA DE EQUIPO MECANICO	1	5.56%
AREA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD	11	61.11%
TOTAL	18	100.00%





e) Servidores Municipales en el Decreto Legislativo N° 1057:

SERVIDORES BAJO EL D.L 1057		
SUB GERENCIA/ÁREA	N°	%
GERENCIA MUNICIPAL	1	5.00%
SECRETARIA GENERAL	1	5.00%
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	1	5.00%
SUB GERENCIA DE OBRAS URBANO Y RURAL	1	5.00%
SUB GERENCIA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	5.00%
AREA DE RECURSOS HUMANOS	1	5.00%
PROGRAMA SOCIALES	3	15.00%
AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	1	5.00%
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y PRESUPUESTO	1	5.00%
AREA DE PROMOCION ECONOMICA	1	5.00%
AREA DE CONTABILIDAD	1	5.00%
AREA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	1	5.00%
AREA DE SISTEMAS E INFORMATICA	1	5.00%
AREA DE CATASTRO	1	5.00%
AREA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	1	5.00%
AREA DE OBRAS URBANO Y RURAL	2	10.00%
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	5.00%
TOTAL	20	100.00%





IV. RESPONSABILIDAD:

La jefatura del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Olmos permanente coordinación con el Comité de Planificación de la Capacitación, es la responsable de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del presente PDP 2023.

V. VALIDACIÓN POR EL COMITÉ:

El Comité de Planificación de la Capacitación, validan el presente PDP 2023 de la Municipalidad Distrital de Olmos, tomando como referencia la información proporcionada por la jefatura del Área de Recursos Humanos, el cual de acuerdo al Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en donde establece en su artículo 12° que las Oficinas de Recursos Humanos son los responsables de conducir la gestión de la capacitación en la Entidad.

VI. ANEXOS:

- 6.1. Matriz del Diagnostico de Necesidades de capacitación – Matriz DNC 2023.
- 6.2. Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023.
- 6.3. Carta de Compromiso de Capacitación.





ANEXO

COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

Conste por el presente documento, el compromiso que contrae:

Nombres y Apellidos:	Edad:
Cargo:	Unidad Orgánica donde labora:

PRIMERO: El servidor ha sido autorizado para seguir el:

En condición de **PARTICIPANTE:** _____

A realizarse en el: _____

Periodo comprendido entre el: _____ y el _____

SEGUNDO: El servidor civil se compromete a culminar la Capacitación hasta el término de la misma; asimismo, hacer llegar a la Unidad de Recursos Humanos al funcionario responsable de la unidad orgánica (Sub Gerente/Jefe) donde desarrolla sus labores, una copia del material recibido en el evento además de copia del Diploma o Certificado obtenido y realizar una presentación ante el personal de la Municipalidad Distrital de Olmos involucrado en la temática, el motivo de la capacitación recibida.

TERCERO: El incumplimiento del presente compromiso de Capacitación inhabilita para optar a otras acciones de desarrollo de personas y obliga a devolver el costo asumido por la Municipalidad Distrital de Olmos, así como las remuneraciones percibidas, encargándose al Área de Recursos Humanos la determinación de responsabilidades correspondientes.

Olmos, _____ de _____ de 2023

Firma del servidor civil
DNI:

Para la Unidad de la hoja "Asistencia" y recibir la hoja "Tiempo de estudio ESC"

ORDENAR

Campo a completar por el área vocante
 Campo a completar por la GERD
 Campo a completar en el caso de la GERD

N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN EL AREA QUE ESTÉN ASIGNADOS A LA CAPACITACIÓN	2. IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA LEY EN LA CAPACITACIÓN	3. NIVEL DE CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN	6. CANTIDAD DE HORAS DE CAPACITACIÓN	7. FRECUENCIA DE LA CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA CAPACITACIÓN	10. VALOR DEL EQUIPO ASIGNADO A LA CAPACITACIÓN	11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE SERVICIOS	12. VALOR DE LA FUNDACIÓN	13. LEY TEMÁTICA	14. MODALIDAD	15. CANTIDAD	COSTO INDIVIDUAL	COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN	
1	FALTA DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.	CURSO SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DE LA GESTIÓN PÚBLICA	ALTO	REACCIÓN Y ADECUACIÓN Y APLICACIÓN	Desarrollar las habilidades administrativas para su aplicación.	3	CURSO	A	3	3	2	8	PROGRAMAS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	VIRTUAL	3	300	0	300
2	INCIDENTE CON LOS SERVIDORES EN LAS ÁREAS VERTICALES DEL ESTADO	CURSO CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS VERTICALES	ALTO	REACCIÓN Y ADECUACIÓN Y APLICACIÓN	Identificar los hechos que ocurren en las áreas verticales y las diferentes técnicas de manejo de las áreas verticales en la conservación y mantenimiento de las áreas verticales.	2	CURSO	A	3	3	1	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
3	FALTA DE ACTUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVA CÍVICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, LO QUE SE MANIFIESTA EN EL TIEMPO DE RESPUESTA EN LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	CURSO DE GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	ALTO	REACCIÓN Y ADECUACIÓN Y APLICACIÓN	Identificar y comprender los conceptos y metodologías aplicadas para la gestión de los procesos que se realizan en la administración pública.	12	CURSO	A	3	3	1	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
4	FALTA DE CONOCIMIENTO DEL MANEJO DE SISTEMAS DE CÁMARA Y VIGILANCIA	CURSO DE IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS DE CÁMARA Y VIGILANCIA	ALTO	REACCIÓN Y ADECUACIÓN Y APLICACIÓN	Entender el sistema de cámaras.	4	CURSO	A	3	3	1	7	PROGRAMAS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	VIRTUAL	3	300	0	300
5	DIFICULTAD EN LA ESTABILIZACIÓN TÉCNICA DE LA ENTREGA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y VERTICALES	CURSO DE ESTABILIZACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL Y VERTICALES	ALTO	REACCIÓN Y ADECUACIÓN Y APLICACIÓN	Aplicar los conocimientos para una buena gestión.	1	CURSO	A	3	3	1	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
6	ENCUADRO DEL TRAMITADO DE LOS DOCUMENTOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	CURSO DE ACTUACIÓN DE LA LEY DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO	ALTO	REACCIÓN Y ADECUACIÓN Y APLICACIÓN	Fortalecer y comprender los diferentes tipos de trámites de comunicación pública.	1	CURSO	A	3	3	2	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
7	FALTA DE UNA ADECUADA CULTURA DE SEGURIDAD CIVIL	CURSO DE LA LEY DE SEGURIDAD CIVIL	Bajo	REACCIÓN Y ADECUACIÓN Y APLICACIÓN	Entender los riesgos de los accidentes de trabajo.	1	CURSO	A	1	1	1	3	POLÍTICAS SECTORIALES	VIRTUAL	3	300	0	300
8	ENCUADRO DEL REGISTRO DE ARCHIVO EN LA COMUNICACIÓN PÚBLICA	CURSO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS	ALTO	REACCIÓN Y ADECUACIÓN Y APLICACIÓN	Comprender el ciclo de registro de documentos.	2	CURSO	B	3	3	2	8	GENERALES	VIRTUAL	3	300	0	300



9	ACTUALIZACIÓN DE TEMAS DE INTERÉS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS REPOSICIONADOS ADMINISTRATIVOS	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN OPERATIVA ADMINISTRATIVA DE LOS REPOSICIONADOS ADMINISTRATIVOS	ALTO	REACCIÓN ASERENADA Y PARTICIPACIÓN	Normalización y gestión, aplicación de protocolos de monitoreo y atención al ciudadano	Aplicar conocimientos y habilidades adquiridas en cursos de capacitación para mejorar la atención al ciudadano y el manejo de la información	7	CURSO	8	3	3	1	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
10	FAJTA DE CONOCIMIENTOS EN LAS ACTUALIZACIONES REGULATORIAS SOBRE TÉCNICAS Y AUTORIZACIONES	CURSOS DE TÉCNICAS Y AUTORIZACIONES	ALTO	REACCIÓN ASERENADA Y PARTICIPACIÓN	Elaboración de informes técnicos basados en evidencia y fundamentación	Elaboración de documentos de soporte de sustentación con base legal	1	CURSO	8	3	3	1	7	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
11	CONOCER MÁS SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD MEDIANTE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO MULTICENTRO	CURSO DE AUDITORIA FINANCIERA	INTERMEDIO	REACCIÓN ASERENADA Y PARTICIPACIÓN	Aplicar todos los procedimientos establecidos en el reglamento de la entidad	Elaborar y aplicar todos los procedimientos establecidos en el reglamento de la entidad y sobre el control de los recursos humanos	1	CURSO	8	2	1	2	5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
12	CONOCER MÁS SOBRE LOS TEMAS RELACIONADOS A LOS EMPLEADOS TÉCNICOS DE CERRAS Y EDUCACIÓN	CURSO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CERRAS Y EDUCACIÓN	ALTO	REACCIÓN ASERENADA Y PARTICIPACIÓN	Dominar la terminología, procedimientos y acciones de gestión de recursos humanos	Elaborar documentos de soporte de sustentación para el trámite de recursos humanos de educación	6	CURSO	C3	3	1	2	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
13	CONOCER MÁS SOBRE EL CERRAS Y LAS UNIDADES PARA EL CERRAS Y FRANCISCO, LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN PARA EL REGISTRO, ANÁLISIS Y CONVICCIÓN	CURSO DE CERRAS CONTABLE	INTERMEDIO	REACCIÓN ASERENADA Y PARTICIPACIÓN	Aplicar todos los procedimientos establecidos en el reglamento de la entidad	Elaborar el informe de los procedimientos de la entidad para tener una visión clara de la situación funcional de la entidad	1	CURSO	C3	2	1	1	4	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
14	REVISIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA MANERA PARA LA ACTUALIZACIÓN PARA SERIEDAD	CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CERRAS, FENSA, PROCEDIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONAL	ALTO	REACCIÓN ASERENADA Y PARTICIPACIÓN	Elaborar documentos de soporte de sustentación para el trámite de recursos humanos	Elaborar documentos de soporte de sustentación para el trámite de recursos humanos	1	CURSO	D	3	3	3	8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
15	FAJTA DE ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CERRAS	CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INTERMEDIO	REACCIÓN ASERENADA Y PARTICIPACIÓN	Aplicar los procedimientos administrativos establecidos en el reglamento de la entidad	Elaborar documentos de soporte de sustentación para el trámite de recursos humanos	2	CURSO	8	2	1	2	5	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300
16	ACTUALIZACIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS A LA UNIDAD DE CERRAS	CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	INTERMEDIO	REACCIÓN ASERENADA Y PARTICIPACIÓN	Elaborar documentos de soporte de sustentación para el trámite de recursos humanos	Elaborar documentos de soporte de sustentación para el trámite de recursos humanos	6	CURSO	8	2	1	1	4	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	VIRTUAL	3	300	0	300



MATRIZ PDP

(Para su llenado leer la hoja "Instructivo" y revisar la hoja "Ejemplo de matriz PDP")

Nombre de entidad: **Municipalidad Distrital de Olmos**
 RUC: **20175975315**

Campo a completar por la Oficina de Recursos Humanos
 Información que deviene de la matriz DNC

N°	1. Órgano o Unidad Orgánica	2. Puesto	3. Nombres y Apellidos del Beneficiario de la Capacitación	4. Cantidad Total de Beneficiarios	5. Materias de la Capacitación de Especialidad	6. Materias de la Capacitación de Capacitación	7. Tipo de Capacitación	8. Tipo de Acción de Capacitación	9. Prioridad	10. Nivel de Evaluación	11. Modalidad	12. Duración	13. Monto Total	
													Costo Bruto	Costo Indirecto
1	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	12	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	Formación Laboral	CURSO	A	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3000	0
2	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	4	PROGRAMAS O ASIGNADOS INFORMÁTICOS	CURSO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CÁMARA DE VIGILANCIA	Formación Laboral	CURSO	A	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 1000	0
3	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	3	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE GESTIÓN DE TUBIFICACIONES EN ABITRIBOS	Formación Laboral	CURSO	A	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3500	0
4	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	3	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Formación Laboral	CURSO	A	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3000	0
5	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	1	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE CONCORDIOS DEL ESTADO	Formación Laboral	CURSO	A	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3500	0
6	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	7	POLÍTICAS SECTORIALES	ACTUALIZACIÓN TEMAS CON RESPECTO A LA FISCALIZACIÓN Y EL MONITOREO AMBIENTAL	Formación Laboral	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3000	0
7	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	2	GERENCIALES	CURSO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS	Formación Laboral	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3000	0
8	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	2	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE GESTIÓN Y MONITOREO DE LAS ÁREAS VIEJES	Formación Laboral	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3500	0
9	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	1	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE AUDITORIA FINANCIERA	Formación Laboral	CURSO	B	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3000	0
10	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	6	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE LABORACIÓN SUPERIOR Y MONITOREO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y EDUCACIÓN	Formación Laboral	CURSO	C3	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3500	0
11	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN LEY DE PROCESO DE ADOPTIVO	Formación Laboral	CURSO	D	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	3	S/ 3500	0
												TOTAL		34,500

